



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Málaga

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501971
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Satisfactorio*

Una vez revisados los autoinformes, el cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada no se puede



valorar completamente puesto que, a pesar de que en el informe de verificación se recogen recomendaciones de especial seguimiento, no se puede saber si se han atendido o no

Se realizan revisiones periódicas para identificar mejoras, planificar su implementación y hacer un seguimiento de las mejoras llevadas a cabo con anterioridad. No obstante, se recomienda una clara planificación de la ejecución de las acciones de mejora. Queda muy en el aire, una vez detectada la debilidad, la medida que se va a poner en marcha para subsanarla y cuando

La implantación del SGCT es satisfactoria y parece apropiado para obtener y analizar información relevante para el título de cara a identificar y planificar posibles mejoras. Han empezado a extraerse las consecuencias del mismo, aunque hasta la implantación completada del título no serán contrastables los resultados y las medidas puestas en marcha para su mejora.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Satisfactorio***

Una vez revisados los autoinformes, se calculan los indicadores cuantitativos propuestos por la CURS y se analizan comparativamente con el entorno de manera adecuada. Se recomienda incluir la información en el informe de autoevaluación y no en el documento adjunto.

También se calculan y analizan otros indicadores para los procedimientos establecidos por el SGCT. Las áreas de mejora se han centrado en una correcta implantación de los programas de intercambio, las prácticas en empresas y el trabajo fin de grado. Se recomienda iniciar procedimientos de mejora transversal en el título

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

##### Satisfactorio

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de verificación. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

##### Mejorable

Se constata la dificultad de valorar que profesorado es el que imparte docencia en este título. Sería conveniente hacer un seguimiento de la continuidad o no a lo largo de los diferentes cursos del profesorado y la motivación de esta situación. Resulta recomendable que se delimiten los diferentes títulos de un centro y esto como mejor se puede hacer es a través de la implicación y especialización del profesorado.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

##### No procede



### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

#### ***Satisfactorio***

Se han solicitado modificaciones que han sido aprobadas en junio de 2014 y habrá que esperar para contrastar el efecto que sobre la titulación tienen estas modificaciones. Sería conveniente establecer un cronograma que permita su seguimiento

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### ***Mejorable***

Se intuye de la lectura del documento complementario y, especialmente, del informe de modificación que se toman medidas y que son las apropiadas para el correcto funcionamiento del grado, pero deberían de recogerse de forma expresa en el autoinforme. Debe proponerse un plan de mejora, basado en el diagnóstico de la situación mediante indicadores, y desarrollado en acciones correctivas e innovadoras concretas, con responsables y con una planificación temporal.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS